Iluminada Maria Blay Fornes (1 de 1)
Secretaria General
Data Signatura : 11/05/2026
HASH: 1657f6dd9e47e3709ef62f753cbc6a1d

Magnífic Ajuntament de Burriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 7 de mayo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

7. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 18/2026 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXP. 6302/2026)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

"Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2026 vigente, al tratarse de gastos necesarios y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y que se citan a continuación:

Se trata de un crédito extraordinario con motivo de atender los gastos de inversión en licencias software para el ejercicio 2026, ya que estamos ante un presupuesto prorrogado, por lo que las inversiones propias del ejercicio anterior no se han prorrogado.

Cabe señalar que, según el departamento de Informática municipal, la actual aplicación SICAP perteneciente a TAO, de la empresa T-Systems ITC Iberica, SAU, está implantada en esta administración hace más de 20 años, y ya ha comunicado que el producto de gestión económica SICAP ha comenzado el proceso de *"fin de ciclo de vida"*, esto significa que es necesario preparar el cambio del producto, licitando la implantación/migración de datos/formación en el año 2026, y empezar a trabajar con el nuevo aplicativo en el ejercicio contable 2027.
Por otro lado, y siempre atendiendo las necesidades del departamento de Informática municipal, en 2026 también hay que renovar las 3 licencias de AutoCAD LT por varios años más. En total, la modificación asciende a 146.000,00 €

La presente modificación se financia íntegramente con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del ejercicio 2025

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal para la modificación de créditos, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 18-2026 de Modificación de Créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2026, según el desglose que se relaciona:

GASTOS-AUMENTO

		código	aplicación	Proyecto	modificac €
			CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
1	920	64100001	ADQUISICIÓN LICENCIAS SOFTWARE 2026	2026-012	146.000,00 €
		suma			146.000,00 €

FINANCIACIÓN: RESUMEN

código	aplicación		modificac €
	INGRESOS-AUMENTO		
87000000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		146.000,00 €
			146.000,00 €

Codi Validació: 7Y6EWYEME5A9K5SK9KGHTGALE
Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 2

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990."

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Boix (una).

Sometido el asunto a la consideración de la corporación, los veintiún miembros presentes le prestan **unánime** aprobación, y así lo hace constar la Alcaldía Presidencia.

Proclamado el acuerdo, se producen las siguientes intervenciones para ofrecer la explicación del voto: Sr. Albiol (una).

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN

Codi Validació: 7Y6EWYEME5A9K5SK9KGHTGALE
Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2